CONTRATO SEN Nº 12/2013
EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2013 ID 252.075".ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA

Entre La Secretaria de Emergencia Nacional], domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti de la ciudad de Asuncion], República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ** Ministro, Secretario Ejecutivo denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN TRADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDADA**, domiciliada en Palma N° 685 e/ Juan E. Oleary y 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE ANIBAL GOLDENBERG** , con Cédula de Identidad N° 234.615, denominada en *adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto* "LAS PARTES" e, *individualmente*, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:]

1. OBJETO.

. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/2013– ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA – LOTE I UTILES DE OFICINA** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

d) La Oferta del Proveedor

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

GOLDEN TRADE S.R.I

LIC. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 300 objeto del gasto específico 330-340, incluidos en el Presupuesto General de la Nación

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código 252.075

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Concurso de Ofertas SBE N° 02/2013, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional, según resolución N° 58/2013. La *adjudicación fue realizada por* Resolución N° 198/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Almohadilla	4.575	200	915.000
2	Aprieta papel mediano	1.755	500	877.500
3	Aprieta papel grande	2.570	500	1.285.000
4	Bibliorato lomo ancho	7.930	898	7.121.140
5	Bibliorato lomo fino	7.930	500	3.965.000
6	Carpeta con goma	2.670	500	1.335.000
7	Carpeta archivadora	845	1500	1.267.500
8	Cartulina Blanca	1.550	100	155.000
9	Cartulina amarilla	1.550	100	155.000
10	Cartulina roja	2.730	100	273.000
11	Cartulina verde	1.550	100	155.000
12	Cartulina Celeste	1.550	100	155.000
13	CD regrabable	4.420	501	2.214.420

GOLDEN TRADE S.R.I

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ltda. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaria de Emergencia Nacional

14	CD grabable	2.395	500	1.197.500
15	Cinta de embalage	13.960	400	5.584.000
16	Clips chico	1.110	500	555.000
17	Clips mediano	1.280	500	640.000
18	Clips grande	3.415	500	1.707.500
19	Corrector a cinta blanco	27.300	200	5.460.000
20	Cuaderno chico 200 hojas	7.220	100	722.000
21	Cuaderno universitario 200 hojas	10.300	100	1.030.000
22	Sello Numerador 6 digitos	106.600	25	2.665.000
23	Gomitas	6.500	20	130.000
24	Grampa	9.600	512	4.915.200
25	Lapicera	39.000	50	1.950.000
26	Lápiz para papel	7.735	200	1.547.000
27	Libro de actas 100 hojas	15.215	50	760.750
28	Libro de actas 50 hojas	11.150	50	557.500
29	Marcador para pizarra acrílica	15.600	100	1.560.000
30	Marcador fosforescente	11.700	200	2.340.000
31	Marcador permanente	11.700	150	1.755.000
32	Papel Carbonico	279.240	20	5.584.800
33	Papel sulfito	430	500	215.000
34	Papel contac	11.635	20	232.700
35	Papel madera	550	100	55.000
36	Perforadora	45.760	150	6.864.000
37	Plancheta	5.720	100	572.000
38	Adhesivo color blanco	36.000	150	5.400.000
39	Adhesivo color transparente	61.750	100	6.175.000

GOLDEN TRADE S.R.I

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

40	Porta clips mediano	3.640	100	364.000
41	Porta Lapiz	7.280	50	364.000
42	Blocks	17.550	100	1.755.000
43	Presilladora	9.200	200	1.840.000
44	Regla	129	100	12.900
45	Repuesto de lapicera	12.700	100	1.270.000
46	Sacapunta	625	200	125.000
47	Separadores	3.800	400	1.520.000
48	Sobre de manila 30 por 40 cms	750	500	375.000
49	Sobre de manila 24 por 34 cms	370	500	185.000
50	Tijera	3.800	160	608.000
	TOTAL			**88.467.410**

SON GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL CTA CTE N°01-32734-08

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la *forma prescritos en éste.*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta 2 meses

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

GOLDEN TRADE S.R.I

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de mayo de 2013.----------

GOLDEN TRADE S.R.I

Sr. JORGE ANIBAL GOLDENBERG
Director Gerente
Golden Trade S.R.L

Lic. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ
Ministro – Secretario Ejecutivo